

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

70**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Alfonso Núñez Gómez, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 322 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 201 de 2014

En Madrid, a 23 de mayo de 2014.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 322 de 2014, seguidos por una falta de hurto, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciante, don Yingxin Zhang, y como denunciado don Ouali Aboumoussa, constando en autos sus demás circunstancias personales.

Recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ouali Aboumoussa, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 6 euros, en total 180 euros, y al pago de las costas causadas, no declaradas de oficio.

Si el condenado no satisfaciere voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponerse recurso de apelación para la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este período, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Yingxin Zhang, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de julio de 2014.—El secretario (firmado).

(03/25.405/14)

